



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: ASE/UAJ/04192/2016

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO A
REQUERIMIENTO IAIP R.R./155/2016**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 5 de diciembre de 2016.

CIUDADANO [REDACTED] *
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de noviembre del presente año, emitido por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), dentro del Recurso de Revisión número R.R./155/2016, mismo que fue notificado a esta Auditoría Superior del Estado el día 29 de noviembre del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que para dar cabal cumplimiento a lo requerido, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones pertinentes ante la Unidad de Administración de este Órgano de Fiscalización Superior, por lo que mediante memorándum número ASE/UA/0113/2016 de fecha 5 de diciembre del presente año, la Lic. Georgina Cortés Mendoza, Titular de la Unidad de Administración de esta Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, informa que con fecha 7 de noviembre del año en curso se realizó el cierre del Ejercicio Presupuestal 2016, por tal motivo ya no será posible tramitar y mucho menos recuperar cualquier gasto que se pretenda efectuar, después de esa fecha, aunado a que no existen recursos financieros, ni material de oficina suficiente para poder fotocopiar los documentos solicitados correspondientes a la auditoría practicada al Ayuntamiento Municipal del Putla de Villa de Guerrero, ordenada a través del oficio número ASE/OAS/SAF/DACF/0653/2015 con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Municipal ejercicio 2014.

Por lo que como cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión citado ante la imposibilidad material y presupuestal que este sujeto obligado cumpla con la expedición de los documentos solicitados y a efecto de tutelar y salvaguardar su derecho de acceso a la información se ponen a su disposición los papeles de trabajo antes mencionados, en las instalaciones que ocupa esta Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, sita en Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes para que obtenga las copias fotostáticas correspondientes a su costa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en su caso, previo cotejo le serán expedidas con la certificación correspondiente.

En ese contexto, este Órgano de Fiscalización se encuentra impedido para fotocopiar el expediente completo solicitado, lo cual por ningún motivo puede considerarse negativa de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

cumplimiento al derecho supremo de acceso a la información, pues, como ya se dijo, la Auditoría Superior del Estado, se encuentra ante un impedimento para fotocopiar el expediente completo requerido; aunado a ello, debe considerarse que el derecho de acceso a la información, en su parte esencial, no significa que deba proporcionarse exactamente la información en la forma solicitada y ordenada por el organismo garante, sino que dicho acceso debe cumplir con su propósito que es permitir que la persona interesada tenga posibilidad de conocer la información de que se trate; y en este caso particular, ante la imposibilidad material de entregar la copia certificada de todo el expediente descrito, lo viable y correcto es proceder en los términos precisados en la parte final del párrafo inmediato anterior.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. LEOPOLDO ANDRÉS BARRERA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con copia para
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP).
Expediente.